

	PAGINA		PAGINA
Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Literatura española» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona (Palma de Mallorca).	11474	Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de plazas de Profesores agregados de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.	11481
Resolución de la Universidad de Barcelona por la que se señala lugar, fecha y hora para la presentación de los aspirantes admitidos y comienzo de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 270 plazas de Auxiliar de la plantilla de este Organismo.	11474	MINISTERIO DE TRABAJO	
Resolución de la Universidad de Barcelona por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 270 plazas a nivel Auxiliar, vacantes en la plantilla de este Organismo autónomo.	11474	Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la concesión de los premios «Serem-75».	11485
Resolución de la Universidad de Barcelona por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 270 plazas de Auxiliares, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.	11475	Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para la actividad de Vidrio al Soplete en las provincias de Madrid y Barcelona.	11462
Resolución de la Universidad de Bilbao por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas libres para ingreso en las plazas de Auxiliares.	11476	Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convocan ocho cursos de formación de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Enfermeras de Empresa, a celebrar en Barcelona, Gerona, Jaén, Madrid, Oviedo, Valencia, Ceuta y Melilla.	11485
Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir 83 plazas de Auxiliares, vacantes en su plantilla, en turno libre.	11477	Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convocan cursos regulares de Médicos de Empresa, a celebrar en Barcelona, Madrid, Murcia, San Sebastián, Valladolid, Zaragoza y Santiago de Compostela.	11486
Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo, y se aumentan en ocho dichas plazas.	11479	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir 143 plazas de nivel Auxiliar de la plantilla de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos para el comienzo de las pruebas.	11480	Resoluciones de la Delegación Provincial de Oviedo por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.	11486
Resolución del Tribunal por la que se cita a los opositores del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Oviedo.	11480	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de plazas de Profesores agregados de «Física y Química» de Institutos de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.	11480	Orden de 31 de marzo de 1975 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Amusco (Palencia).	11487
Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de plazas de Profesores agregados de «Geografía e Historia» de Institutos de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.	11480	MINISTERIO DE COMERCIO	
Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de plazas de Profesores agregados de «Filosofía» de Institutos de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.	11480	Orden de 13 de mayo de 1975 por la que se concede a «Preparación e Hilatura Textil, S. A.» (PHITESA), el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de materias colorantes de origen sintético, por exportaciones previamente realizadas de hilados teñidos.	11487
		Orden de 28 de mayo de 1975 sobre fijación del derecho compensatorio variable para la importación de productos sometidos a este régimen.	11462
		Orden de 28 de mayo de 1975 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.	11463
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Resolución del Ayuntamiento de Almería por la que queda suspendida provisionalmente la oposición en tramitación para proveer en propiedad siete plazas de Técnicos de Administración General.	11481

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

11087 CIRCULAR 739 de la Dirección General de Aduanas sobre instrucciones para la aplicación en materia de Aduanas del Acuerdo entre España y la C. E. E.

La Orden ministerial de Hacienda de 23 de diciembre de 1974, en su apartado 1.4., identifica la fecha de registro de la declaración de importación como la fecha de solicitud del correspondiente despacho. En estas circunstancias, y a fin de acomodar tal norma a las vigentes que regulan la tramitación de los Certificados de Circulación AE-1, recogidas en la Circu-

lar 680 de este Centro, se entenderá modificado el primer párrafo del apartado 3.1.4.G) de la mencionada Circular, que quedará redactado como sigue:

«3.1.4.G). Entre el momento de su presentación ante la Aduana española y la fecha de su visado por la Aduana del Estado exportador hubiesen transcurrido más de dos meses. La presentación ante la Aduana se podrá realizar, bien conjuntamente con el documento de adeudo, bien previamente a la presentación de éste. En este último caso, la presentación se efectuará mediante instancia dirigida al Administrador de la Aduana, en la que se hará constar que la mercancía amparada por el certificado se encuentra descargada en el recinto de la Aduana, y en la que se solicitará la admisión del certificado AE-1, a reserva de la posterior presentación del documento de adeudo.»

La presente Circular entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo dar traslado de la presente a los Servicios Aduaneros de esa provincia.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Director General, Germán Anllo Vázquez.

Sr. Administrador de la Aduana Principal de ...

MINISTERIO DE TRABAJO

11088 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para la actividad de Vidrio al Soplete en las provincias de Madrid y Barcelona.

Ilustrísimo señor:

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical para las Empresas de la actividad de Vidrio al Soplete en las provincias de Madrid y Barcelona, y

Resultando que por la Presidencia del Sindicato Nacional de Vidrio y Cerámica se elevó a este Centro Directivo el expediente sobre las deliberaciones para llegar al Convenio Colectivo citado, exponiendo la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre las partes, así como no haberse producido avenencia en el trámite de conciliación, según dispone el artículo 15 de la Ley 38/1973, acompañándose también el dictamen de la Comisión Asesora a que se refiere el artículo 15.1 de la citada Ley, todo ello a efectos de que en su momento sea dictada Decisión Arbitral Obligatoria sobre el mismo;

Resultando que convocada por esta Dirección General la Comisión Deliberadora del Convenio, se celebró la correspondiente reunión en fecha 28 de abril de 1975, sin que las partes modificasen las posiciones que habían motivado la ruptura de deliberaciones en la fase precedente;

Considerando que esta Dirección General es competente para dictar la presente Decisión Arbitral Obligatoria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de 19 de noviembre de 1973 y en el artículo 14 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974;

Considerando que planteado el desacuerdo fundamentalmente en los incrementos salariales sobre los fijados en el Convenio Colectivo aprobado por Resolución de esta Dirección General en 27 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), y teniendo en cuenta las medidas vigentes sobre rentas salariales, procede que se dicte la correspondiente Decisión Arbitral Obligatoria.

Vistos los citados preceptos y demás de general aplicación, esta Dirección General acuerda dictar la presente Decisión Arbitral Obligatoria.

1.ª La presente Decisión Arbitral Obligatoria entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sus efectos económicos se retrotraerán al día 16 de marzo de 1975.

Si el día 16 de marzo de 1976 esta Decisión Arbitral Obligatoria no hubiera sido sustituida por Convenio Colectivo Sindical o por nueva D. A. O., los salarios resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el artículo siguiente serán incrementados en el porcentaje que experimente la variación del índice del coste de vida en el conjunto nacional, elaborado por el I. N. E. referido al período 16-3-75 a 15-3-76.

2.ª Quedan garantizados los salarios en cómputo anual que se detallan en la tabla del anexo, y en los que se incluye: salario base, Plus de Convenio, gratificaciones de 18 de Julio y Navidad, vacaciones y participación en beneficios.

3.ª En todo lo no previsto expresamente en la presente Decisión Arbitral Obligatoria regirá lo determinado en el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial aprobado en 27 de junio de 1973 por Resolución de esta Dirección General.

4.ª La presente Decisión Arbitral Obligatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Director general, Rafael de Luxán.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

A N E X O

Nivel ordenanza	Categoría	Salario anual — Pesetas
Tabla de salarios		
III	Jefe administrativo de primera ...	328.912
IV	Encargado general	318.772
V	Jefe administrativo de segunda ...	273.006
V	Jefe de Sección o Departamento ...	273.006
VI	Oficial administrativo de primera.	226.101
VII	Viajante	202.618
VIII	Oficial administrativo de segunda.	185.073
IX	Auxiliar administrativo	170.999
XIII	Aspirante administrativo de prime- ra	93.277
XIV	Aspirante administrativo de segun- da	78.238
X	Subalternos (Almaceneros, Vigilantes, Enfermeros, Cobradores)	147.798
VII	Encargado o Jefe de Equipo	232.784
VIII	Oficial de primera	198.715
IX	Oficial de segunda	168.120
X	Especialista de primera o Ayudan- te	139.108
XI	Especialista	131.273
XII	Aspirante a Especialista	124.410
XII	Peón	124.410
XIII	Aprendices de tercer y cuarto año.	90.201
XIII	Pinches de diecisiete y dieciocho años	90.201
XIV	Aprendices de primer y segundo años	79.086
XIV	Pinches de quince a diecisiete años	79.086
Material de Laboratorio		
VIII	Grabador	198.422
IX	Esmerilador	160.120
X	Ayudante de Grabador	139.108
X	Ayudante de Esmerilador	139.108

MINISTERIO DE COMERCIO

11089 ORDEN de 28 de mayo de 1975 sobre fijación del derecho compensatorio variable para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el artículo octavo del Decreto 3221/1972, de 23 de noviembre, y las Ordenes ministeriales de Hacienda de 24 de mayo de 1973 y de Comercio de 13 de febrero de 1975, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La cuantía del derecho compensatorio variable para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican, son los que a continuación se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Atún y los demás túnidos congelados	03.01 A	20.000
Atún y los demás túnidos frescos o refrigerados	Ex. 03.01 B-1	20.000
Boquerón y anchoa frescos...	Ex. 03.01 B-1	20.000
Sardina fresca	Ex. 03.01 B-1	12.000
Bacalao congelado	Ex. 03.01 C	15.000
Boquerón y anchoa congelados	Ex. 03.01 C	20.000
Merluza y pescadilla congeladas	Ex. 03.01 C	15.000